



SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
24 FEB. 2012

Otorga autorización establecida por el artículo 7°
del Decreto Ley N° 1939, de 1977, modificado
por la Ley N° 19.256.

DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

DECRETO SUPREMO N° 188

COMITE 6

24 FEB. 2012

05 MAR. 2012

SANTIAGO, 17 DE MARZO DE 2011

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
JURIDICA
TOTALMENTE
TRAMITADO

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
1 FEB. 2012
RECEPCION

VISTO: Lo informado por la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado en sus Oficios Reservados R.R.E.E. (DIFROL) N° F - 041 y F-03, de fechas 30 de Noviembre de 2010 y 7 de Febrero de 2011, respectivamente, y lo informado por el Estado Mayor de la Defensa Nacional en su Oficio Res EMC.DIPLACE (R) N°6800 / 841/ SD, de 31 de Enero de 2011 y; lo dispuesto por el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 7° del Decreto Ley N° 1.939, de 1977, modificado por la Ley 19.256, que regula la adquisición de derechos sobre inmuebles situados en zonas fronterizas; en el Reglamento para la aplicación de dicho artículo contenido en el Decreto Supremo N° 232, de 1994, del Ministerio de Relaciones Exteriores, modificado por el Decreto Supremo N° 1583, de 1994, del mismo Ministerio; en el D.F.L. N° 4 de 1967, de Relaciones Exteriores; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y la solicitud planteada por el ciudadano argentino Jesús Ricardo Martínez a S.E. el Presidente de la República, mediante la cual recaba autorización para adquirir mediante compra el dominio de un inmueble de una superficie de 120,09 metros cuadrados, de propiedad de la "Inmobiliaria Bucalemu Limitada", correspondiente a Calle Castaño de Indias N° 49, Lote N° 80, Villa Parque San Juan, ubicado en la Comuna de Machalí, Provincia de Cachapoal, VI Región, inscrito a fojas 2803 N° 1815 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua del año 2006, y considerando que la operación referida tiene como objetivo destinar el inmueble como habitación familiar,

DEPART. JURIDICO	01 FEB. 2012
DEPT. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Autorízase, según lo dispuesto por el artículo 7° del Decreto Ley 1.939, de 1977, modificado por la Ley 19.256, al ciudadano argentino Jesús Ricardo Martínez, titular del Permiso de Permanencia Definitiva N° 325.572, otorgado por Resolución Exenta N° 55.018 de 7 de septiembre de 2009, del Ministerio del interior y cédula de identidad

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____



TOMADO RAZÓN

VHMRC/AFV/spg
10049886 - 9693612

Distribución

DIFROL

Sr. Jesús Ricardo Martínez

Diario Oficial

División Jurídica

Oficina de Partes

Archivo

2 - MAR. 2012
Contralor General
de la República

RETIRADO
SIN TRAMITAR
24 FEB. 2012 CON OFICIO N°
3335

Subrogante

10249756

Chilena para extranjeros N° 22.638.313-1, para adquirir mediante compra, y para si, un inmueble de una superficie de 120,09 metros cuadrados, de propiedad de la "Inmobiliaria Bucalemu Limitada", correspondiente a Calle Castaño de Indias N° 49, Lote N° 80, Villa Parque San Juan, ubicado en la Comuna de Machalí, Provincia de Cachapoal, VI Región, inscrito a fojas 2803 N° 1815 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua del año 2006,

ARTICULO SEGUNDO: Déjase establecido que la autorización para comprar que se otorga por el presente decreto a la persona extranjera antes individualizada, sólo le habilitará par destinar el inmueble a la finalidad que fundamenta la respectiva solicitud, la que es compatible con el interés nacional,

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.



[Signature]
SEBASTIAN PINERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

[Signature]
RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

[Signature]
ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

[Signature]
ANDRES ALLAMAND ZAVALA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Se da atte. a Ud.

[Signature]
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA